ANÁLISIS DEL SECTOR	
OBJETO A CONTRATAR:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL FORO INSTITUCIONAL MUNICIPAL QUE GARANTICE LOS COMPONENTES, DIDÁCTICO, TÉCNICO, OPERATIVO, TECNOLOGICO Y OTROS, EN EL MARCO DEL FORO NACIONAL DE EDUCACION 2026
PRESUPUESTO OFICIAL:	$112.950.000
PLAZO:	UN (1) MES.
CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN	90111601 90101603 80141607 82112000 80161507 14111531 44121701 82121506 14111500 44121708 82121503 55121714 53102700 52121604
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR	MÍNIMA CUANTÍA

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, Organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"* y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia de Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal obtiene una idea general del mercado y revisa el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el Proceso de Contratación, lo cual permite hacer un Perfilamiento del Mercado a nivel general.

La realización del Foro Institucional Municipal, en el marco del Foro Nacional de Educación 2026, demanda la articulación de múltiples bienes y servicios especializados que, de manera coordinada, permiten garantizar el cumplimiento de los componentes didáctico, técnico, operativo, tecnológico y de apoyo requeridos para el desarrollo del evento. En consecuencia, el mercado que atiende esta necesidad no corresponde únicamente al sector logístico, sino a un sector multidisciplinario conformado por empresas y proveedores especializados en la organización integral de eventos educativos e institucionales.

La ejecución de este tipo de actividades se enmarca en un sector que integra servicios educativos, académicos, tecnológicos y logísticos, orientados a la planeación, organización, coordinación y desarrollo de eventos institucionales de carácter pedagógico. Estos espacios constituyen escenarios de participación, intercambio de experiencias significativas, socialización de prácticas educativas exitosas y fortalecimiento de los procesos de calidad educativa promovidos por el Ministerio de Educación Nacional y las entidades territoriales certificadas.
Dentro de este mercado convergen proveedores de infraestructura para eventos, servicios profesionales especializados, producción audiovisual, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de

interpretación en Lengua de Señas Colombiana, operadores logísticos, servicios de alimentación, diseño e impresión de material institucional, producción de elementos pedagógicos, alquiler de equipos, mobiliario, así como personal de apoyo operativo y administrativo. La integración de estos servicios permite ofrecer soluciones completas para la ejecución de eventos promovidos por entidades públicas y privadas.

La oferta del sector está conformada por personas naturales, personas jurídicas, micro, pequeñas, medianas y grandes empresas con capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera para desarrollar eventos de naturaleza académica e institucional. La diversidad de proveedores favorece la libre competencia y permite a las entidades estatales estructurar procesos de contratación que garanticen la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y la eficiente satisfacción de las necesidades institucionales.

En Colombia existe una amplia oferta de proveedores especializados en la organización integral de eventos académicos, educativos e institucionales, conformada por personas naturales, personas jurídicas, micro, pequeñas y medianas empresas que cuentan con capacidad para suministrar de manera integral o parcial los bienes y servicios requeridos para este tipo de actividades. Este mercado presenta condiciones de competencia que favorecen la participación plural de oferentes y permiten a las entidades estatales satisfacer sus necesidades mediante procesos de contratación acordes con los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

Desde la perspectiva económica, el sector de organización de eventos y servicios de apoyo logístico mantiene una participación importante dentro de las actividades de servicios del país, generando empleo y dinamizando actividades complementarias relacionadas con tecnología, comunicaciones, transporte, alimentación, publicidad, producción audiovisual, alquiler de espacios y suministro de bienes requeridos para el desarrollo de eventos institucionales.

En el ámbito local, el municipio de Villavicencio cuenta con una oferta creciente de proveedores dedicados a la organización y operación de eventos académicos, culturales, institucionales y empresariales, los cuales disponen de experiencia, infraestructura, recurso humano y capacidad operativa para atender los requerimientos de la Administración Municipal. Esta dinámica permite identificar un mercado con suficiente capacidad de respuesta para garantizar la ejecución eficiente del objeto contractual.

Por lo anterior, se considera que existe un mercado competitivo y especializado que permite atender las necesidades derivadas de la realización del Foro Institucional Municipal 2026, garantizando los componentes didácticos, técnicos, operativos y tecnológicos requeridos para el cumplimiento de los objetivos propuestos por la Secretaría de Educación de Villavicencio.

1.1 Contexto Económico:

El sector económico al cual pertenece el presente proceso de selección corresponde al sector terciario o sector de servicios, caracterizado por la prestación de servicios intangibles orientados a satisfacer necesidades sociales, institucionales, educativas y económicas. Este sector constituye uno de los principales dinamizadores de la economía nacional, al concentrar una importante participación en la generación del Producto Interno Bruto (PIB), el empleo y la actividad empresarial. Su crecimiento ha estado impulsado por factores como la transformación digital, la especialización de los servicios, la innovación tecnológica, el fortalecimiento institucional y el incremento en la demanda de servicios profesionales y de apoyo para entidades públicas y privadas.

En este contexto, el presente proceso contractual se enmarca dentro del subsector de organización integral de eventos educativos e institucionales, el cual comprende un conjunto de actividades económicas orientadas a la planeación, coordinación, producción, operación y ejecución de espacios académicos, pedagógicos, culturales e institucionales. Este subsector ha adquirido una mayor relevancia en los últimos años debido al fortalecimiento de las políticas públicas en materia de educación, participación ciudadana, inclusión, innovación y apropiación social del conocimiento, las cuales demandan la realización de encuentros, foros, congresos, seminarios y demás escenarios destinados al intercambio de experiencias y la construcción colectiva de conocimiento.

A diferencia de otros servicios especializados, la organización integral de eventos educativos requiere la articulación de múltiples actividades económicas que convergen en una sola solución contractual, integrando infraestructura física, servicios profesionales, producción técnica y audiovisual, logística operativa, tecnologías de la información y las comunicaciones, alimentación, diseño e impresión de material institucional, producción de recursos pedagógicos y demás bienes y servicios complementarios necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos del evento.

En consecuencia, el mercado que atiende el objeto del presente proceso no corresponde exclusivamente al sector logístico, sino a un mercado multidisciplinario conformado por empresas especializadas en la organización de eventos académicos e institucionales, operadores logísticos, proveedores tecnológicos, empresas de producción audiovisual, proveedores de servicios de alimentación, profesionales especializados y demás actores económicos que, de manera articulada, cuentan con la capacidad técnica, operativa y administrativa para desarrollar eventos de carácter educativo promovidos por las entidades públicas.

Teniendo en cuenta las características del objeto contractual, el análisis del contexto económico se desarrolla a partir de la identificación de los bienes y servicios que integran este mercado, los agentes económicos que participan en él, las Organizaciones gremiales relacionadas con el sector y las principales variables económicas que inciden en la formación de precios y en las condiciones de abastecimiento.

Productos incluidos dentro del sector

El sector de organización de eventos educativos e institucionales comprende un conjunto de bienes y servicios que interactúan de manera complementaria para garantizar el adecuado desarrollo de actividades académicas, pedagógicas, culturales e institucionales. Para el presente proceso, se identifican principalmente los siguientes componentes:

- **Infraestructura para eventos:** alquiler de auditorios, centros de convenciones, salas de reuniones, mobiliario, escenarios, tarimas, carpas y demás espacios físicos requeridos para el desarrollo del evento.

- **Producción técnica y tecnológica:** suministro de equipos audiovisuales, sonido profesional, video proyección, iluminación, transmisión en vivo (streaming), conectividad, sistemas de registro, grabación audiovisual y demás herramientas tecnológicas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del foro.
- **Servicios profesionales especializados:** contratación de coordinadores académicos, conferencistas, panelistas, moderadores, presentadores, intérpretes de Lengua de Señas Colombiana,

profesionales de apoyo pedagógico y demás personal especializado requerido para la ejecución del evento.

- **Operación logística:** servicios de coordinación general, registro de asistentes, protocolo, personal de apoyo, montaje y desmontaje, atención a invitados, organización de espacios y demás actividades operativas que permiten el correcto desarrollo del evento.

- **Material institucional y pedagógico:** diseño, impresión y producción de agendas, escarapelas, pendones, piezas gráficas, material didáctico, kits institucionales, elementos para actividades pedagógicas y demás insumos requeridos para el fortalecimiento de la experiencia de los participantes.

- **Servicios complementarios:** suministro de alimentación, refrigerios, estaciones permanentes de café, almuerzos, transporte (cuando aplique), actividades culturales y demás servicios que contribuyen al bienestar de los asistentes y al cumplimiento de la programación establecida.

La integración de estos componentes permite que el mercado ofrezca soluciones integrales para la organización de eventos institucionales, evitando la contratación independiente de cada uno de los servicios requeridos.

Agentes que componen el sector

El mercado está conformado por una amplia variedad de actores económicos que participan de manera individual o mediante alianzas estratégicas para ofrecer servicios integrales de organización de eventos. Entre los principales agentes se encuentran:

- Empresas especializadas en organización integral de eventos académicos, empresariales e institucionales.

- Operadores logísticos con capacidad para coordinar actividades técnicas y operativas.

- Empresas dedicadas al alquiler de auditorios, centros de convenciones y espacios para eventos.

- Empresas de producción audiovisual, sonido profesional, iluminación y servicios tecnológicos.

- Empresas de diseño gráfico, impresión y producción de material institucional.

- Empresas proveedoras de servicios de alimentación y catering para eventos.

- Profesionales independientes especializados en coordinación académica, moderación, capacitación, comunicación social, interpretación en Lengua de Señas Colombiana y producción de eventos.

- Micro, pequeñas, medianas y grandes empresas que cuentan con capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa para atender los requerimientos de las entidades públicas.

La existencia de una oferta diversificada favorece la concurrencia de proponentes, fortalece la competencia del mercado y permite a las entidades estatales obtener mejores condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia en la contratación.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

El sector de organización de eventos y servicios empresariales mantiene relación con diferentes Organizaciónes gremiales y entidades de apoyo empresarial que promueven el fortalecimiento de las actividades económicas desarrolladas por sus afiliados. Entre ellas se destacan:

- **Cámara de Comercio de Villavicencio,** es una entidad gremial de carácter privado, sin ánimo de lucro, que cumple funciones públicas delegadas por el Estado, orientadas a promover la formalización, fortalecimiento y competitividad empresarial en la región de la Orinoquía. Esta institución constituye un actor clave en el desarrollo económico local, al brindar acompañamiento permanente a los empresarios, emprendedores y prestadores de servicios logísticos, culturales y de eventos del municipio.

 Entre sus principales funciones se destacan la administración del registro mercantil, la expedición de certificados de existencia y representación legal, la orientación sobre normatividad comercial y contractual, y la promoción de programas de capacitación, innovación y emprendimiento empresarial. Asimismo, impulsa iniciativas de fortalecimiento del tejido empresarial mediante ferias, ruedas de negocios y estrategias de articulación público-privada.

 En el marco del presente proceso de contratación, el cual es la realización del "FORO INSTITUCIONAL MUNICIPAL EN EL MARCO DEL FORO NACIONAL DE EDUCACIÓN 2026", la Cámara de Comercio de Villavicencio desempeña un papel relevante como fuente de información para la identificación de proveedores formales del sector logístico y de organización de eventos educativos e institucionales, garantizando que los contratistas potenciales cumplan con los estándares de legalidad, experiencia y formalidad exigidos por la administración pública. Su labor contribuye a la transparencia en los procesos de contratación estatal y al fortalecimiento del ecosistema empresarial del municipio.

- **ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia), es** una de las principales agremiaciones empresariales del país, conformada por empresas de diversos sectores económicos, entre ellos industria, comercio, servicios, tecnologías de la información, comunicaciones, infraestructura, alimentos, turismo y demás actividades que contribuyen al desarrollo económico y social de Colombia. Su misión está orientada a fortalecer la competitividad empresarial, promover la innovación, impulsar el crecimiento sostenible y representar los intereses del sector productivo ante las diferentes instancias gubernamentales.

 Entre sus principales funciones se encuentran la promoción de buenas prácticas empresariales, el fortalecimiento de la productividad, la transformación digital, el desarrollo de capacidades Organizacionales, la generación de estudios económicos y sectoriales, así como la formulación de iniciativas que favorezcan un entorno competitivo para las empresas afiliadas. De igual manera, impulsa estrategias de articulación entre el sector público y privado, fomentando la formalización, la calidad y el cumplimiento de estándares técnicos en la prestación de bienes y servicios.

 En el marco del presente proceso de contratación, la ANDI constituye un referente gremial por agrupar empresas que participan en diferentes eslabones de la cadena de suministro requerida para la organización integral de eventos educativos e institucionales, incluyendo proveedores de infraestructura para eventos, servicios tecnológicos, producción audiovisual, comunicaciones, impresión, alimentación, logística, mobiliario y demás servicios complementarios necesarios para el

desarrollo del "FORO INSTITUCIONAL MUNICIPAL EN EL MARCO DEL FORO NACIONAL DE EDUCACIÓN 2026".

En este sentido, la participación de empresas afiliadas a la ANDI fortalece la oferta del mercado al promover altos estándares de calidad, innovación, eficiencia operativa y responsabilidad empresarial. Asimismo, contribuye a la identificación de proveedores formalmente constituidos, con capacidad técnica, administrativa y financiera para atender las necesidades de la administración pública, favoreciendo la libre competencia, la selección objetiva y el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal.

- **ACODRES (Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica)**, una Asociación Colombiana cuyo propósito principal es representar, orientar y promover los intereses de los establecimientos y profesionales del sector gastronómico a nivel nacional, ACODRES agrupa a restaurantes, profesionales, empresas y estudiantes vinculados con la industria gastronómica, fomentando su desarrollo mediante la articulación con entidades públicas y privadas, la capacitación de sus afiliados y la promoción de buenas prácticas empresariales.

 Sus miembros pueden ser personas naturales o jurídicas dedicadas a la producción, transformación y comercialización de alimentos y bebidas, con criterios técnicos y gastronómicos que garanticen calidad e inocuidad. Esta entidad cumple un papel importante en los procesos de contratación pública relacionados con servicios de alimentación y catering, ya que agrupa empresas con la capacidad técnica, logística y operativa para atender eventos institucionales, garantizando el cumplimiento de estándares de servicio y normativas sanitarias vigentes.

 En el marco del presente proceso de contratación — relacionado con la prestación de servicios logísticos para la realización del evento "FORO INSTITUCIONAL MUNICIPAL EN EL MARCO DEL FORO NACIONAL DE EDUCACIÓN 2026", de la Secretaría de Educación de Villavicencio, que incluye el suministro de almuerzos tipo catering y refrigerios —, el sector gastronómico, representado por ACODRES, constituye un referente gremial que respalda la formalidad, experiencia y profesionalización de las empresas proveedoras de estos servicios en el país.

 De esta manera, la participación de actores del sector agremiados en ACODRES contribuye a fortalecer la calidad, eficiencia y competitividad de los servicios logísticos y gastronómicos contratados por la administración pública, en coherencia con los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad en el gasto público.

- **FENALCO (Federación Nacional de Comerciantes Empresarios),** es uno de los principales gremios empresariales de Colombia y representa los intereses del sector comercio y servicios, agrupando empresas dedicadas a la comercialización de bienes, prestación de servicios, tecnologías, publicidad, impresión, papelería, alimentos, organización de eventos y demás actividades complementarias que dinamizan la economía nacional. Su labor se orienta al fortalecimiento de la actividad empresarial mediante la representación gremial, la capacitación, la promoción de buenas prácticas comerciales y el acompañamiento permanente a sus afiliados.

 Dentro de sus funciones, FENALCO promueve la formalización empresarial, la competitividad, la innovación, la transformación digital y el desarrollo de estrategias que permitan fortalecer la productividad de las empresas afiliadas. Asimismo, participa activamente en el análisis del

comportamiento económico del comercio y los servicios, generando información relevante sobre tendencias del mercado, consumo, abastecimiento y dinámica empresarial, aspectos que constituyen un referente para la estructuración de procesos de contratación pública.

En el marco del presente proceso de contratación, FENALCO adquiere especial relevancia debido a que una parte importante de los bienes y servicios requeridos para la realización del "FORO INSTITUCIONAL MUNICIPAL EN EL MARCO DEL FORO NACIONAL DE EDUCACIÓN 2026". provienen de empresas pertenecientes a los sectores comercio y servicios, tales como proveedores de material institucional y pedagógico, papelería, impresión, publicidad, señalización, dotación, mobiliario, equipos tecnológicos, alimentación y demás elementos necesarios para el desarrollo integral del evento.

En este sentido, FENALCO constituye un referente gremial para la identificación de empresas formalmente constituidas que cuentan con capacidad técnica, administrativa y comercial para atender las necesidades derivadas del presente proceso contractual, promoviendo condiciones de competencia, calidad, cumplimiento y responsabilidad empresarial. Su gestión contribuye al fortalecimiento del tejido empresarial y a la consolidación de un mercado competitivo que favorece la participación de proveedores idóneos en los procesos de contratación adelantados por la administración pública.

Variables económicas que inciden en el abastecimiento y los precios del sector

La estructura de costos de los servicios requeridos para la organización de eventos educativos e institucionales se encuentra influenciada por diferentes variables macroeconómicas y de mercado, entre las cuales se destacan:

Producto Interno Bruto – PIB

El Producto Interno Bruto (PIB) constituye uno de los principales indicadores macroeconómicos utilizados para medir el comportamiento de la economía de un país, al representar el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos durante un período determinado dentro del territorio nacional. Este indicador permite evaluar la evolución de los diferentes sectores económicos, identificar tendencias de crecimiento y analizar la dinámica de los mercados, convirtiéndose en una herramienta fundamental para la formulación de políticas públicas, la toma de decisiones económicas y la estructuración de procesos de contratación.

Para efectos del presente análisis, resulta pertinente evaluar el comportamiento del **sector servicios**, por cuanto el objeto contractual se desarrolla dentro del subsector de organización integral de eventos educativos e institucionales, el cual agrupa actividades relacionadas con la prestación de servicios profesionales especializados, organización y operación de eventos, producción técnica y audiovisual, suministro de infraestructura para eventos, servicios tecnológicos, impresión de material institucional, alimentación, logística y demás servicios complementarios requeridos para la ejecución de encuentros académicos promovidos por entidades públicas.

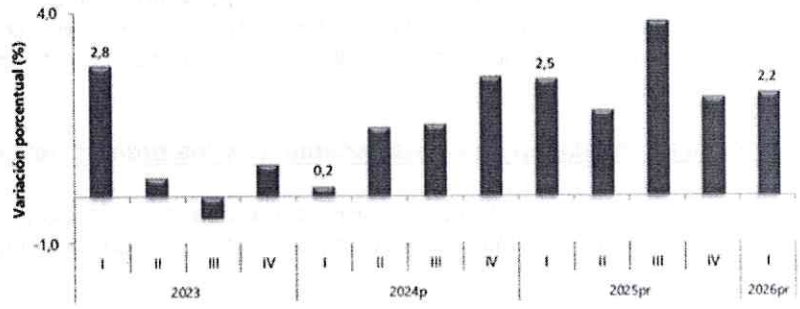
El desempeño del sector servicios dentro del Producto Interno Bruto constituye un referente para evaluar la capacidad del mercado de responder a las necesidades de la administración pública, toda vez que refleja el comportamiento económico de las empresas que participan en la prestación de este tipo de servicios. Un crecimiento sostenido del sector evidencia una mayor oferta empresarial, fortalecimiento de la capacidad instalada, generación de empleo, incremento de la inversión y mejores condiciones de

competencia, aspectos que favorecen la pluralidad de oferentes y la adecuada ejecución de procesos contractuales como el presente.

En consecuencia, el análisis del comportamiento del Producto Interno Bruto, particularmente del sector servicios, permite contextualizar las condiciones económicas bajo las cuales se desarrollará el presente proceso de selección, sirviendo como insumo para comprender la dinámica del mercado y la capacidad de los proveedores para atender de manera eficiente los requerimientos asociados a la realización del Foro Institucional Municipal, en el marco del Foro Nacional de Educación 2026.

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[p]provisional

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

El objeto del contrato que va a adelantar la Secretaria de Educación del Municipio de Villavicencio, se enmarca en los subsectores de servicios relacionados con actividades como "Administración pública, defensa, educación y salud", "Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios" y "Actividades profesionales, científicas y técnicas", las cuales según el DANE en su informe del "I TRIMESTRE 2026 PRELIMINAR – PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB" obtuvo los siguientes datos:

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa[1]	**5,7**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.
- Educación crece 4,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%.
- Educación decrece 3,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**3,2**	**1,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios: Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos, (ver tabla 11):

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Índice de Precios al Consumidor – IPC

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador estadístico elaborado y publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, que mide la variación promedio de los precios de una canasta representativa de bienes y servicios consumidos por los hogares colombianos durante un período determinado. Este indicador constituye el principal referente para medir la evolución de los precios en la economía nacional y es utilizado como herramienta para evaluar el comportamiento de la inflación, la capacidad adquisitiva y las variaciones en los costos de bienes y servicios.

Para efectos del presente análisis, el IPC representa una variable económica de especial importancia, debido a que el objeto contractual comprende el suministro de bienes y la prestación de múltiples servicios cuyos costos están directamente influenciados por las variaciones de precios registradas en la economía. Entre estos se encuentran el alquiler de espacios para eventos, los servicios profesionales especializados, la producción técnica y audiovisual, los servicios tecnológicos, la impresión de material institucional, el suministro de papelería y material pedagógico, la alimentación, el mobiliario, el transporte y demás

componentes requeridos para la realización del Foro Institucional Municipal, en el marco del Foro Nacional de Educación 2026.

En este sentido, las variaciones del IPC constituyen un referente para la estimación del presupuesto oficial del proceso de contratación, toda vez que reflejan el comportamiento de los costos de producción y prestación de los bienes y servicios que integran este mercado. Su análisis permite identificar posibles incrementos en los precios de los insumos, la mano de obra y los servicios especializados, facilitando una adecuada estructuración financiera del proceso y la determinación de un presupuesto acorde con las condiciones actuales del mercado.

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en el informe "Índice de Precios al Consumidor (IPC) – Mayo de 2026", la variación mensual del IPC total nacional se ubicó en 0,47 %, cifra superior a la registrada en el mismo período del año anterior (0,32 %). Este comportamiento evidencia la dinámica de los precios de los bienes y servicios en la economía colombiana y constituye un elemento de análisis para la actualización de los costos asociados al presente proceso de contratación, garantizando que el presupuesto oficial refleje las condiciones económicas vigentes y permita la participación de proveedores en condiciones de equilibrio económico.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,68	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual estuvieron asociados a las divisiones de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, transporte, muebles y artículos para el hogar, y salud, evidenciando la incidencia de diversos factores económicos sobre la estructura general de costos de la economía nacional.

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado a mayo de 2026, la variación año corrido del IPC nacional se ubicó en 4,36%, superior al 3,63% registrado durante el mismo período de la vigencia anterior.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC.

Dentro de las divisiones de gasto analizadas, la categoría de Educación registró una variación acumulada de 5,89%, ubicándose por encima del promedio nacional y consolidándose como una de las actividades con mayor crecimiento dentro de la estructura de precios de la economía colombiana.
Este comportamiento evidencia una dinámica sostenida de incremento en los costos asociados a los servicios educativos, académicos, de formación y desarrollo de capacidades, actividades que guardan estrecha relación con los procesos de fortalecimiento institucional, asistencia técnica especializada y gestión del conocimiento requeridos para la ejecución del presente contrato.

De igual forma, la variación observada en el sector educativo refleja la creciente demanda de servicios especializados orientados al mejoramiento institucional, la cual se encuentra alineada con las políticas públicas de fortalecimiento de la gestión estatal, modernización administrativa y desarrollo de capacidades institucionales promovidas por el Gobierno Nacional.

De acuerdo con el informe del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, la variación anual del IPC para mayo de 2026 se ubicó en 5,84%, superior al 5,05% registrado en el mismo período de la vigencia anterior.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,41	0,81	9,62	1,07
Salud	1,71	5,34	0,09	8,35	0,14
Educación	4,41	7,35	0,29	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,93	0,08	6,76	0,11
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	6,16	0,25
Bienes y servicios diversos	5,36	3,52	0,18	6,05	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,71	0,89	8,04	1,15
TOTAL	100,00	5,05	5,05	5,84	5,84
Transporte	12,93	5,26	0,71	5,67	0,76
Información y comunicación	4,33	-1,50	-0,04	5,30	0,14
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,82	1,80	4,50	1,40
Recreación y cultura	3,79	1,70	0,06	3,84	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,03	0,06	2,70	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Dentro de las divisiones de gasto analizadas, la categoría de Educación presentó una variación anual de 7,58%, ubicándose por encima del promedio nacional y consolidándose como una de las actividades con mayor crecimiento dentro de la estructura de precios de la economía colombiana. Este comportamiento representa una diferencia de 1,74 puntos porcentuales respecto a la variación anual total del IPC, evidenciando una dinámica de crecimiento superior a la observada en el conjunto de la economía.

La evolución de este indicador permite identificar un comportamiento favorable de las actividades relacionadas con la generación de conocimiento, capacitación, asistencia técnica especializada, fortalecimiento institucional y desarrollo Organizaciónal, aspectos estrechamente relacionados con el objeto del presente proceso contractual.
Así mismo, el crecimiento observado en la división Educación refleja la importancia que continúan adquiriendo las actividades orientadas al fortalecimiento de capacidades institucionales, la formación del talento humano y el mejoramiento de la gestión pública, elementos que constituyen componentes fundamentales dentro de las estrategias de modernización administrativa promovidas por el Estado.

Encuesta Mensual de Servicios – EMS

La Encuesta Mensual de Servicios (EMS), elaborada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, tiene como propósito medir la evolución de la actividad económica del sector servicios mediante el seguimiento periódico de variables relacionadas con ingresos, personal ocupado, salarios y producción de las empresas que desarrollan actividades de servicios en el país.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026ᵖ / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,4	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	21,0	8,1	1,1	11,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,8	3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	4,2	0,0	4,4
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	2,1	-0,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	7,4	0,9	-0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,8	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,2	-0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	17,1	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,6	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0	-3,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7	5,6	0,1	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,7	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,5	0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) – Abril de 2026, publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), los subsectores de servicios que guardan mayor relación con el objeto del presente proceso registraron un comportamiento favorable durante el período analizado. Las actividades profesionales, científicas y técnicas presentaron un crecimiento anual de 12,9 % en sus ingresos nominales, reflejando una mayor demanda de servicios especializados como consultoría, coordinación, asistencia técnica y demás actividades profesionales requeridas para la ejecución de eventos institucionales. Por su parte, el subsector de otros servicios de entretenimiento y otras actividades de servicios registró un incremento del 16,7 %, evidenciando el dinamismo de las actividades relacionadas con la organización, producción y operación de eventos, así como de los servicios complementarios que hacen parte de este mercado. De igual manera, la educación superior privada presentó una variación positiva del 6,7 %, comportamiento que constituye un referente del crecimiento de los servicios asociados al sector educativo y al fortalecimiento de escenarios de formación, intercambio de conocimientos y participación académica.

En conjunto, estos resultados permiten evidenciar que el mercado de servicios relacionado con la organización integral de eventos educativos e institucionales mantiene una dinámica de crecimiento, fortaleciendo la capacidad de respuesta de las empresas que participan en la prestación de servicios profesionales, logísticos, tecnológicos, pedagógicos y operativos requeridos para el desarrollo del Foro Institucional Municipal, en el marco del Foro Nacional de Educación 2026. Este comportamiento favorece la existencia de una oferta suficiente de proveedores, promueve condiciones de competencia y contribuye a la adecuada estructuración del presente proceso de contratación.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026p / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Mixtos** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,2	1,9	-3,7	0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,0	-0,6	-0,4	-5,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,7	0,6	-1,3	0,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,7	-3,3	-1,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,3	5,5	7,9	5,7	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,9	0,2	0,2	-1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,5	-5,3	0,2	-2,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,1	0,7	0,6	--
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,0	0,2	-0,5	-1,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,0	0,2	-2,5	0,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,4	-1,5	-6,2	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,7	0,3	-1,0	0,3	-2,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,1	-7,4	-3,7	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-11,3	4,7	-5,6	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,8	0,2	-1,0	-0,1	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,4	-1,5	-0,2	-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	-0,7	0,4	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,3	-1,4	-1,5	-0,5	--

De acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) – Abril de 2026, publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el comportamiento del personal ocupado en los subsectores de servicios relacionados con el objeto del presente proceso evidencia una dinámica propia de actividades intensivas en talento humano especializado. Las actividades profesionales, científicas y técnicas registraron una variación anual del -2,0 % en el personal ocupado; los otros servicios de entretenimiento y otras actividades de servicios presentaron una variación de -3,3 %; mientras que la educación superior privada registró una disminución del -0,8 % respecto al mismo período del año anterior.

Si bien estas variaciones reflejan un leve ajuste en los niveles de ocupación de algunos subsectores del sector servicios, dicho comportamiento no implica una disminución en la capacidad operativa del mercado para atender este tipo de procesos contractuales. Por el contrario, al analizar conjuntamente los resultados de la Encuesta Mensual de Servicios, se observa que estos mismos subsectores presentaron incrementos en sus ingresos nominales, lo que evidencia una mayor productividad, especialización y eficiencia en la prestación de los servicios ofertados.

Para el presente proceso de contratación, este comportamiento resulta consistente con la naturaleza del mercado de organización integral de eventos educativos e institucionales, el cual demanda la participación de profesionales especializados, personal técnico, operadores logísticos, productores audiovisuales, personal de apoyo y demás proveedores de servicios complementarios que se vinculan de acuerdo con las necesidades específicas de cada evento. En consecuencia, las cifras publicadas por el DANE permiten concluir que el sector mantiene una oferta suficiente de talento humano calificado y capacidad operativa

para atender los requerimientos asociados a la realización del Foro Institucional Municipal, en el marco del Foro Nacional de Educación 2026.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026[p] / abril 2025

Clasificacion CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Mision** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribucion (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,3	6,1	6,2	..
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7	14,0	5,7	..
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	21,8	12,1	9,7	..
J	División 58	Actividades de edición	4,1	0,7	3,4	..
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,7	4,6	10,1	..
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2	0,7	3,5	..
J	División 61	Telecomunicaciones	6,6	3,8	2,7	..
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,6	0,8	1,8	..
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,6	5,1	4,5	..
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,4	1,9	4,4	..
M	Clase 7310	Publicidad	10,2	6,7	3,5	..
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,4	6,2	8,7	5,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,1	2,5	5,7	..
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	22,2	13,2	9,1	..
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,2	1,1	2,0	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,2	4,4	4,9	..
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0	3,8	6,2	..
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2	7,4	7,8	..

De acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) – Abril de 2026, publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la variación anual de los salarios en los subsectores de servicios relacionados con el objeto del presente proceso evidencia una tendencia creciente en la remuneración del talento humano que participa en la prestación de este tipo de servicios.

En los subsectores con mayor relación con el presente proceso de contratación, las actividades profesionales, científicas y técnicas registraron una variación anual de los salarios del 6,4 %, la educación superior privada presentó un incremento del 6,2 %, mientras que el subsector de otros servicios de entretenimiento y otras actividades de servicios alcanzó una variación del 15,2 %, reflejando un incremento en los costos asociados al recurso humano requerido para la ejecución de actividades especializadas, operativas y de apoyo.

Este comportamiento resulta relevante para el presente proceso de contratación, toda vez que dentro de la ejecución del objeto contractual se requiere la participación de profesionales especializados, panelistas, coordinadores, personal de apoyo, intérpretes de Lengua de Señas Colombiana, personal técnico y demás perfiles necesarios para garantizar los componentes didáctico, técnico, operativo y tecnológico del Foro Institucional Municipal, en el marco del Foro Nacional de Educación 2026. En consecuencia, las variaciones salariales observadas en estos subsectores constituyen un referente para la estructuración del presupuesto oficial, ya que inciden directamente en la determinación de los honorarios y costos asociados a la prestación de los servicios requeridos.

En este sentido, el análisis de la evolución salarial permite identificar las condiciones actuales del mercado laboral especializado y constituye un insumo para establecer un presupuesto acorde con la realidad económica del sector, garantizando la disponibilidad de proveedores y de talento humano idóneo para la adecuada ejecución del contrato.

Incidencia de las cargas tributarias y fiscales

En la estructuración económica del presente proceso de contratación resulta necesario considerar las obligaciones tributarias y fiscales que inciden directamente en la determinación del valor de las propuestas económicas. Estos conceptos hacen parte de los costos indirectos asumidos por los contratistas y, por tanto, constituyen variables económicas que influyen en la conformación del presupuesto oficial y en el equilibrio económico del contrato.

En consecuencia, los potenciales oferentes deberán tener en cuenta los descuentos, retenciones, estampillas y demás obligaciones tributarias aplicables de conformidad con la normatividad nacional, departamental y municipal vigente, así como con su régimen tributario y actividad económica.

El Municipio de Villavicencio efectuara las retenciones correspondientes y garantizará el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que ordene la Ley, de acuerdo al siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR DEL DESCUENTO
Pro turismo	2,0%
Pro cultura	2,0%
Pro adulto mayor	2,0%
Pro justicia familiar	2,0%
Pro deporte	1.5%
Pro Unillanos	1,0%
Retención de Industria y Comercio	Según Actividad Económica
Retención a Título de Renta por Servicios Generales	4 % PN Decl o PJ o 6% PN No Decl
Retención a Título de IVA	15% del IVA

Las cargas tributarias anteriormente descritas constituyen factores económicos que deben ser considerados por los interesados al momento de elaborar sus propuestas, toda vez que afectan el valor neto a recibir por la ejecución del contrato. De igual manera, su identificación durante la etapa de planeación permite a la Entidad estructurar un presupuesto oficial acorde con las condiciones reales del mercado, garantizando la participación de oferentes en condiciones de transparencia, equilibrio económico y cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas por la normatividad vigente.

Aclaración respecto a la Seguridad Social:

Si es persona natural sobre el 40% del valor bruto del contrato el/la contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, un 12.5%, y en pensiones, un 16%. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3° de la Ley 1562 de 2012.

En efecto si es persona jurídica, según la Ley 789 de 2002 art 50: La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cuál en todo caso no será inferior a los seis (6) meses a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores la presentación de la propuesta, deberá sea el caso, el representante legal o revisor fiscal bajo la gravedad de juramento, manifestar que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuvo personal a cargo y por ende no está obligado a efectuar el pago de aportes legales a seguridad social.

1.2 Contexto Técnico:

El presente proceso de contratación se desarrolla dentro del mercado de organización integral de eventos educativos e institucionales, un sector que se caracteriza por integrar diferentes capacidades técnicas, operativas y tecnológicas para ofrecer soluciones completas en la planeación, coordinación y ejecución de actividades académicas, pedagógicas, culturales e institucionales promovidas por entidades públicas y privadas.

La evolución de este mercado ha estado marcada por la incorporación de nuevas metodologías de gestión de eventos, el fortalecimiento de la producción audiovisual, el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, la implementación de herramientas digitales para la interacción con los participantes y la adopción de estándares de calidad orientados a garantizar la eficiencia, accesibilidad, seguridad y adecuada prestación de los servicios.

En este contexto, los proveedores que participan en este sector ofrecen soluciones integrales que permiten atender de manera articulada los diferentes componentes que demanda un evento institucional, evitando la contratación individual de cada uno de los bienes y servicios requeridos. Esta integración favorece la coordinación operativa, optimiza los tiempos de ejecución y garantiza una adecuada articulación entre la infraestructura física, el recurso humano, la tecnología y los servicios complementarios necesarios para el desarrollo del evento.

Para la realización del Foro Institucional Municipal, en el marco del Foro Nacional de Educación 2026, el mercado dispone actualmente de proveedores con capacidad técnica y operativa para atender, entre otros, los siguientes componentes:

- **Infraestructura para eventos académicos e institucionales**, conformada por auditorios, centros de convenciones y espacios especializados que cuentan con capacidad instalada, condiciones de accesibilidad, climatización, iluminación, seguridad, señalización, conectividad y demás características necesarias para el desarrollo de eventos con participación masiva.

- **Producción técnica y tecnológica**, mediante empresas especializadas en el suministro de equipos audiovisuales, sistemas profesionales de sonido, video proyección, transmisión en vivo (streaming), conectividad, registro audiovisual y demás herramientas tecnológicas que fortalecen la experiencia de los asistentes y permiten ampliar el alcance de los eventos institucionales a través de plataformas digitales.

- **Talento humano especializado**, integrado por profesionales con experiencia en coordinación de eventos, comunicación social, producción técnica, logística, pedagogía, tecnologías de la información, interpretación en Lengua de Señas Colombiana y demás perfiles requeridos para garantizar el desarrollo metodológico, operativo y tecnológico de este tipo de encuentros académicos.

- **Material institucional y recursos pedagógicos**, elaborados mediante procesos de diseño, impresión y personalización que permiten fortalecer la identidad institucional, facilitar el desarrollo de las actividades pedagógicas y apoyar la divulgación de contenidos durante la realización del evento.
- **Servicios complementarios**, entre los cuales se encuentran la operación logística, el suministro de alimentos y bebidas, la atención a participantes, el apoyo protocolario, el transporte de equipos, el montaje y desmontaje de infraestructura temporal y demás actividades necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la programación.

Desde el punto de vista tecnológico, el sector evidencia una creciente incorporación de herramientas digitales que fortalecen la organización y administración de eventos institucionales. Actualmente es común la utilización de plataformas para transmisión en vivo, registro y control de asistentes, producción audiovisual en alta definición, difusión a través de redes sociales institucionales y recursos tecnológicos que favorecen la participación, la interacción y la conservación de memorias audiovisuales del evento.

De igual manera, las tendencias actuales promueven el desarrollo de eventos cada vez más incluyentes y accesibles, incorporando servicios de interpretación en Lengua de Señas Colombiana, espacios con condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad, recursos pedagógicos adaptados y estrategias que permitan garantizar la participación efectiva de todos los asistentes, en cumplimiento de los principios de igualdad, inclusión y accesibilidad promovidos por la normatividad vigente.

En consecuencia, el análisis del contexto técnico permite evidenciar que el mercado de organización integral de eventos educativos e institucionales dispone de la infraestructura, el talento humano, los recursos tecnológicos y la capacidad operativa necesarios para atender las necesidades de la Secretaría de Educación del Municipio de Villavicencio, garantizando condiciones de calidad, innovación, eficiencia y oportunidad en la prestación de los servicios requeridos para la realización del Foro Institucional Municipal, en el marco del Foro Nacional de Educación 2026.

1.3 Contexto Regulatorio:

El mercado de organización integral de eventos educativos e institucionales se encuentra regulado por un conjunto de disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que establecen las condiciones para la prestación de los diferentes bienes y servicios que integran este tipo de contratos. Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales contempladas en los estudios previos, la invitación pública y sus anexos técnicos, deberán tenerse en cuenta las siguientes disposiciones, las cuales guardan relación directa con el cumplimiento del objeto contractual:

- Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Establece los principios, reglas y procedimientos que regulan la contratación de las entidades estatales, garantizando la transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva de los contratistas.

- Ley 1150 de 2007: Introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993, estableciendo las modalidades de selección de contratistas, entre ellas la contratación de mínima cuantía, y fortaleciendo los mecanismos para la adecuada gestión de los recursos públicos.

- Decreto 1082 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Reglamenta el Sistema de Compra Pública, desarrolla las modalidades de selección, la elaboración de estudios previos, el análisis del sector, los requisitos habilitantes y los procedimientos aplicables a los procesos de contratación estatal.

- Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación: Establece las normas generales que regulan el servicio público de la educación en Colombia y promueve la participación de la comunidad educativa en escenarios de reflexión, construcción colectiva e intercambio de experiencias, como los Foros Educativos convocados por las entidades territoriales certificadas.

- Directiva No. 003 de 2026 – Ministerio de Educación Nacional: Establece las directrices para la realización de los Foros Educativos Institucionales, Municipales y Departamentales 2026, definiendo las responsabilidades de las entidades territoriales certificadas, los cronogramas, las etapas del proceso y las orientaciones para la organización y desarrollo de estos espacios de participación y reflexión pedagógica.

- Orientaciones Metodológicas para la Realización de los Foros Educativos 2026 – Ministerio de Educación Nacional: Documento técnico que establece la metodología, los ejes temáticos, los criterios de participación, las orientaciones para la sistematización de experiencias significativas y los lineamientos para el desarrollo de los Foros Educativos en sus diferentes niveles, constituyendo el principal referente técnico para la planeación y ejecución del Foro Institucional Municipal, en el marco del Foro Nacional de Educación 2026.

- Ley 1346 de 2009: Aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, promoviendo la accesibilidad, la igualdad de oportunidades y la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad, principios que orientan la realización de eventos públicos inclusivos.

- Ley 1618 de 2013: Establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, promoviendo la accesibilidad, la eliminación de barreras y la implementación de ajustes razonables en los diferentes escenarios de participación ciudadana.

- Ley 982 de 2005: Establece normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordociegas, promoviendo el uso de la Lengua de Señas Colombiana y garantizando el acceso a la información y a los servicios públicos en condiciones de igualdad.

- Decreto 1421 de 2017: Reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, fortaleciendo las condiciones de accesibilidad y participación de las personas con discapacidad en los procesos educativos y en los espacios de formación.

- Resolución 2674 de 2013: Establece los requisitos sanitarios para la fabricación, procesamiento, preparación, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos, garantizando condiciones de inocuidad e higiene para los servicios de alimentación contemplados dentro del presente proceso.

- Ley 23 de 1982: Regula la protección de los derechos de autor sobre las obras literarias, artísticas, musicales, audiovisuales y demás creaciones intelectuales que puedan utilizarse durante el desarrollo del evento.

- Ley 1581 de 2012: Dicta las disposiciones generales para la protección de datos personales, aplicable al tratamiento de la información de asistentes, registros fotográficos, audiovisuales y demás bases de datos que puedan generarse durante la ejecución del Foro Institucional Municipal.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El estudio de la demanda tiene como propósito analizar el comportamiento de las adquisiciones realizadas por las entidades estatales respecto de bienes y servicios con características similares a las requeridas en el presente proceso de contratación. Este análisis permite identificar las condiciones bajo las cuales el sector público ha satisfecho este tipo de necesidades, constituyendo un insumo para la estructuración del proceso contractual y para la definición de las condiciones del mercado.

La revisión de la demanda histórica facilita la identificación de aspectos relevantes como las modalidades de selección utilizadas, los objetos contractuales, los presupuestos oficiales, los plazos de ejecución, la participación de proveedores, el comportamiento de los precios y las condiciones generales de contratación, información que permite fortalecer la planeación del presente proceso y garantizar que las decisiones adoptadas respondan al comportamiento real del mercado.

2.1 Comportamiento Histórico de contratación

Con el propósito de conocer el comportamiento histórico de la demanda pública para la prestación de servicios relacionados con la organización integral de eventos educativos e institucionales, se consultaron procesos contractuales adelantados por entidades estatales a través de la plataforma SECOP, tomando como referencia aquellos cuyo objeto guarda similitud con la realización de foros educativos, encuentros académicos y eventos institucionales.

Este análisis permite identificar las categorías de compra utilizadas por las entidades públicas, las modalidades de selección más empleadas, los rangos presupuestales, los tiempos de ejecución, la participación de proveedores y el comportamiento histórico de los procesos, constituyéndose en una herramienta para la estructuración técnica, jurídica y financiera del presente proceso de contratación.

2.1.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto y modalidad de contratación:

ENTIDAD	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NUMERO DE PROCESO	SMC-115 DE 2025
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
No. CONTRATO	2717 DE 2025
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACION DEL FORO INSTITUCIONAL MUNICIPAL QUE GARANTICE LOS COMPONENTES, DIDACTICO, TECNICO, OPERATIVO, TECNOLOGICO Y OTROS, EN EL MARCO DEL FORO NACIONAL DE EDUCACION 2025.
VALOR CONTRATO	$119.998.000.00
PLAZO DE EJECUCION	DIEZ (10) DÍAS
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: En UN (1) UNICO PAGO POR EL VALOR TOTAL, correspondiente al valor del presupuesto en su oferta, a la culminación de las actividades, previa presentación de los siguientes documentos: informe del contratista en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones con sus respectivos soportes, cuenta de cobro o factura, entrega de soportes de pago de seguridad social y certificación de cumplimiento del supervisor de las obligaciones a cargo del contratista y acta de terminación y liquidación para el ultimo pago.
GARANTIAS REQUERIDAS	El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos: a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. b. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS. El amparo de calidad y correcto

	funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. c. CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. d. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. e. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.

ENTIDAD	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NUMERO DE PROCESO	SMC-043-2024
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
No. CONTRATO	1898 de 2024
OBJETO:	LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DEL 8° CONGRESO DE SALUD PUBLICA EN EL MUNCIPIO DE VILLAVICENCIO META
VALOR CONTRATO	$89.560.081.00
PLAZO DE EJECUCION	UN (01) MES
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO pagar£ al CONTRATISTA el VALOR del presente contrato de la siguiente manera: En UN (1) UNICO PAGO POR EL VALOR TOTAL, correspondiente al valor ejecutado, a la culminación de las actividades, previa presentación de los siguientes documentos: informe del contratista en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones con sus respectivos soportes, cuenta de cobro o factura, entrega de soportes de 'pago de seguridad social y certificación de cumplimiento del supervisor de las obligaciones a cargo del contratista' y acta de terminación y liquidación.
GARANTIAS REQUERIDAS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO. y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputar el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motive se disminuyere o agotare. CALIDAD DE LOS BIENES. por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO. y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se Repondrá si por este motive se disminuyere o agotare. CALIDAD DEL SERVICIO. por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO. y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputar el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO. y cubrir el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Doscientos (200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Publica y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidacion, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.

PROPONENTE ADJUDICATARIO	ALQUILAR SERVICIOS Y EVENTOS S.A.S NIT: 901658726-1 Representante legal JUAN CARLOS CARDONA PRADA C.C. 17.355.373

ENTIDAD	**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
NUMERO DE PROCESO	SMC-223-2023
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
No. CONTRATO	3681 de 2023
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACION DEL ANIVERSARIO DE LA GALERIA 7 DE AGOSTO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATO	$89.560.081.00
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (4) DIAS
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: El cien por ciento (100%) del valor del contrato una vez se ejecute en su totalidad el objeto contractual (o proporcional a su ejecución), previa presentación del informe de contratista, informe de cumplimiento por parte del supervisor, las correspondientes planillas de pago de los aportes al régimen de seguridad social y/o parafiscales del mes ejecutado, cuenta de cobro o factura y entrada almacén. Por ser UNICO pago se realizará con acta de terminación y liquidación.
GARANTIAS REQUERIDAS	El Contratista una vez aceptada la oferta, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta, en favor del Municipio De Villavicencio, Garantia Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos: Para la presente contratación el Municipio de Villavicencio ha considerado necesario exigir la siguiente garantía: a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Lo anterior, conforme el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato. b) CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se

	deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. c) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: DOSCIENTOS (200) SMMLV PARA CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500) SMMLV. d) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	LOGSMART S.A.S NIT: 900938919-4 Representante legal CHRISTIAN CAMILO CASTRO MUÑOZ C.C. 1.121.844.317

2.1.2 ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de otras Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

Una vez revisado el portal de contratación SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL FORO INSTITUCIONAL MUNICIPAL QUE GARANTICE LOS COMPONENTES, DIDÁCTICO, TÉCNICO, OPERATIVO, TECNOLOGICO Y OTROS, EN EL MARCO DEL FORO NACIONAL DE EDUCACION 2026

ENTIDAD	GOBERNACION DE ARAUCA
NUMERO DE PROCESO	SM-06-IN-001-2025
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
No. CONTRATO	429 DE 2025
OBJETO:	IMPLEMENTACION DEL PLAN TERRITORIAL DE FORMACION DOCENTE Y FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA COMPONENTE LINEA DE FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO EDUCACION INCLUSIVAEXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS FORO EDUCATIVO
VALOR CONTRATO	$64.000.000,00
PLAZO DE EJECUCION	CATORCE (14) DIAS
FORMA DE PAGO	El Departamento cancelará al contratista el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato, una vez reunidos los trámites administrativos, tales como: suscripción del acta de recibo final, liquidación, cobro a través de la plataforma SECOP II. De igual forma se deberán presentar factura, soportes de pago de seguridad social, estampillas, así como informe de actividades avalado por el supervisor del contrato, certificación de cumplimiento de las obligaciones expedida por el supervisor, ante la Secretaria de Hacienda Departamental.
GARANTIAS REQUERIDAS	Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura cualquier clase de garantía tal como lo establece el art. 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. • GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por un término igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más. en todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato. Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015. • CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (06) meses más. Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015. • SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por una cuantía equivalente al 15% del valor del contrato y, un término de duración del mismo y tres (3) años más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato, artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015 • RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por una cuantía equivalente a doscientos (200) SMLMV, con una vigencia igual al término del contrato a partir de la fecha del acta de iniciación, artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La Aseguradora responderá AL DEPARTAMENTO por el pago de todas las sumas que sean exigibles al CONTRATISTA, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a mantener indemne al Departamento de cualquier daño o perjuicio originado en

PROPONENTE ADJUDICATARIO	JLNM SAS NIT:901.839467-6 Representante legal JOSE LUIS MATUS DIAZ C.C.17.345.448

ENTIDAD	**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
NUMERO DE PROCESO	SMC-234-2025
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
No. CONTRATO	3742 DE 2025
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DEL FORO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL MARCO DE LA LEY 1620 DE 2013.
VALOR CONTRATO	$119.999.000,00
PLAZO DE EJECUCION	DOS (2) DÍAS
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: Un ÚNICO PAGO equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, con el cumplimiento del objeto contratado; lo anterior previa factura con el lleno de los requisitos legales, acompañado de certificación sobre cumplimiento de ejecución del contrato que expida el supervisor designado, informe de actividades elaborado por el contratista, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda del pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, acta de finalización y liquidación correspondiente con los requisitos solicitados.
GARANTIAS REQUERIDAS	El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto

	de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. b) CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. c) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. d) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	JLNM SAS NIT:901.839467-6 Representante legal JOSE LUIS MATUS DIAZ C.C.17.345.448

ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE REMEDIOS
NUMERO DE PROCESO	MIN - SVNA - SPIM - 407 - 2025
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
No. CONTRATO	369 de 2025
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DEL FORO MUNICIPAL DE EDUCACION AMBIENTAL 2025 EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR CONTRATO	$25.000.000.00
PLAZO DE EJECUCION	OCHO (8) DIAS
FORMA DE PAGO	El Municipio de Saravena, cancelará al contratista el 100% del valor del contrato, previo perfeccionamiento, cumplimiento de requisitos de ejecución y una vez entrega total de los ítems contratados, recibido a satisfacción por el Supervisor.
GARANTIAS REQUERIDAS	En atención al Decreto 1082 de 2015 sección 3 garantías artículo 2.2.1.2.3.1.2. Clases de garantías: Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía bancaria. Teniendo en cuenta para el presente proceso de contratación se requiere los siguientes amparos: Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVENA con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia. Suficiencia de la Garantía de Calidad del servicio: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVENA, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrató y cuatro (4) meses más hasta la liquidación. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia, aportado por el Municipio. Suficiencia de la garantía de Calidad de Bienes: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVENA, para garantizar la calidad de bienes entregados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha

	vigencia. Suficiencia de la Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones laborales: En este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVENA, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia. PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestro. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, esta deberá ampliarse o prorrogarse. En todo caso no podrá ser inferior al plazo de vigencia del contrato y liquidación del mismo. La entidad aseguradora responderá al municipio de Saravena por el pago de todas las sumas que sean exigibles al contratista, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato; incluso por el pago de multas. PARÁGRAFO SEGUNDO: La vigencia, plazo o duración del contrato será contada a partir de la fecha del acta de inicio hasta su terminación. En los casos de que haya suspensiones y reinicio de mantendrá la fecha de inicio hasta su nueva terminación según el reinicio que dé lugar.
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente podrá acreditar hasta dos (02) certificaciones de contratos terminados y/o liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, que su valor sea superior o igual al 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con la ejecución de talleres y/o servicio de formación ambiental. Adicionalmente, dentro de sus actividades deberá contemplar refrigerio. Cada certificación y/o acta de liquidación deberá contener la siguiente información: Nombre de la entidad contratante, nombre del contratista y/o ejecutor, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo de ejecución del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación o fecha de liquidación.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	ALQUILER SUMINISTROS & CONSTRUCCIONES S.A.S 900641110-7 CESAR DAVID GALVIS BOHORQUEZ 1.116.798.801 DE ARAUCA (ARAUCA)

3 ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta, la Secretaría de Educación del Municipio de Villavicencio identificó las condiciones generales del mercado proveedor de servicios relacionados con la organización integral de eventos educativos e institucionales, mediante la revisión de la información obtenida a partir de consultas realizadas en SECOP, en el SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria) de la Superintendencia de Sociedades, cotizaciones del mercado y demás fuentes de información que permiten identificar las condiciones actuales de la oferta para este tipo de servicios.

En el marco del presente proceso de contratación, la oferta del mercado está conformada por empresas y personas naturales especializadas en la planeación, coordinación y ejecución integral de eventos

	reclamación provenientes de terceros, y se deriven de sus actuaciones o de los subcontratista o dependientes.
EXPERIENCIA REQUERIDA	General: El proponente deberá acreditar la experiencia de manera exitosa, certificando la ejecución de mínimo un (1) contrato y máximo (2) contratos de prestación de servicios terminado y liquidado antes del cierre de la convocatoria, cuyo objeto o alcance esté relacionado con eventos dirigidos a docentes. Especifica: El proponente deberá acreditar la experiencia de manera exitosa, certificando la ejecución de mínimo un (1) contrato y máximo (2) contratos de prestación de servicios terminado y liquidado antes del cierre de la convocatoria, cuyo objeto o alcance esté relacionado con la realización de foro educativo.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	IVAN ALBERTO JACOME MURILLO CC 86072194

ENTIDAD	**ALCALDIA MUNICIPAL DE REMEDIOS**
NUMERO DE PROCESO	MC-SEC008-2025
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
No. CONTRATO	SECD-158-2025
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO INTEGRAL PARA LA REALIZACION DE LOS ENCUENTROS ACADEMICOS DEL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL Y SOCIALIZACION DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS EN EDUCACION Y PRIMERA INFANCIA.
VALOR CONTRATO	$39.855.000,00
PLAZO DE EJECUCION	UN (1) DIA
FORMA DE PAGO	El Municipio de Remedios - Antioquia, pagará el valor del contrato en un solo pago, una vez sea ejecutado a totalidad el objeto del contrato y sea recibido a satisfacción por parte del supervisor, la presentación de la cuenta de cobro por parte del contratista en la que se especifique los bienes entregados y el valor del mismo y a la que deberá anexar lo siguiente: - Cuenta de cobro o factura electrónica, según aplique - Evidencia fotográfica de la prestación del servicio. - Certificado de recibo a satisfacción en la que conste qué ha cumplido a satisfacción el objeto del contrato, este certificado será expedido por el SECRETARIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE - Igualmente, el contratista debe contar con la acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. Para efectuar los pagos, la factura o documento equivalente será recibida en la Secretaria de Hacienda del Municipio, sin embargo, el contratista deberá tener en cuenta que para su radicación deben tramitarse internamente el recibo a satisfacción, la verificación del pago de los aportes a la seguridad social, entre otros trámites internos. Como consecuencia, la factura o documento equivalente deberá ser entregada al Interventor del contrato con suficiente antelación que le permita a la Administración adelantar los trámites inherentes propios para radicar la cuenta antes de las fechas estipuladas. El recibo a satisfacción que debe adjuntarse a

	la factura o documento equivalente será elaborado por el Interventor o supervisor designado por parte de la Administración. Para efectos de desembolso parcial o total el contratista deberá acreditar el pago de aportes parafiscales y afiliación obligatorio del personal y pago actualizado de seguridad social, salud y pensión, a que haya lugar, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, a las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con el Municipio, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. EL CONTRATISTA deberá radicar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de recibo debidamente aprobadas y el ente territorial las pagará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA subsane las glosas que formule. Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta En caso de mora en el pago, el ente territorial re conocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente.
GARANTIAS REQUERIDAS	En contratista deberá aportar las siguientes garantías: Las garantías no serán obligatorias en los siguientes tipos de contratos: a. Empréstito b. Interadministrativos c. Contratos de seguro d. Contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía (contratos de mínima cuantía) En estos casos corresponde a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. A su vez el Decreto 1082 de 2015, establece la no obligatoriedad de la garantía en los siguientes casos: a. Las órdenes de compra derivadas de los acuerdos marco de precios, a menos de que estos dispongan lo contrario. b. En la adquisición en grandes superficies c. En la contratación directa, señalando que la justificación para su exigibilidad debe estar contenida en los estudios y documentos previos. En concordancia con lo anterior y a discrecionalidad del ordenador del gasto, no se solicitará garantía para el presente proceso.
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar mínimo un contrato ejecutado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y alcance contemple el apoyo logístico o similares. En todo caso la sumatoria de los contratos acreditados, debe ser por valor igual o superior al presupuesto oficial previsto para esta contratación.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	LOGISTICNG67 S.AS NIT 901751980-3 VANESA TATIANA OCHOA CC 1.001.738.395

educativos e institucionales, las cuales disponen de recursos humanos, técnicos, tecnológicos y logísticos para atender los diferentes componentes requeridos para el desarrollo del Foro Institucional Municipal, incluyendo la coordinación operativa, producción técnica, suministro de materiales, apoyo audiovisual, servicios de alimentación, actividades protocolarias y demás obligaciones derivadas del objeto contractual.

Para la determinación del presupuesto oficial se tendrán en cuenta las condiciones actuales del mercado, el alcance técnico del servicio, el nivel de especialización requerido para cada uno de los componentes del proceso, el plazo de ejecución y los costos asociados al cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales, tributarias y administrativas que debe asumir el futuro contratista. Estos factores permiten establecer un presupuesto acorde con las condiciones reales del mercado y garantizar la adecuada ejecución del contrato.

De igual manera, las solicitudes de cotización que adelante la Secretaría de Educación deberán reflejar integralmente las especificaciones técnicas, operativas y administrativas definidas para el presente proceso, con el fin de que los posibles oferentes presenten propuestas económicas completas, comparables y acordes con las necesidades de la Entidad. La información obtenida a través del estudio de mercado constituirá el principal insumo para la validación del presupuesto oficial y la determinación del valor estimado del contrato.

- ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

 El mercado de organización integral de eventos educativos e institucionales se caracteriza por ofrecer soluciones especializadas que integran la planeación, coordinación, producción y ejecución de actividades académicas, pedagógicas e institucionales, mediante la articulación de recursos humanos, técnicos, tecnológicos y logísticos necesarios para el desarrollo de eventos de diversa naturaleza y complejidad.

 La prestación de este tipo de servicios responde a un modelo de operación por etapas, que inicia con la planeación y coordinación general del evento, continúa con la programación de actividades, la conformación del equipo de trabajo, la gestión de proveedores especializados, el suministro de bienes y servicios requeridos, el montaje de los equipos tecnológicos, para posteriormente ejecutar las actividades programadas y finalizar con el desmontaje, la entrega de soportes y la presentación de los informes correspondientes.

 En el desarrollo de este mercado es habitual que las empresas integren dentro de su operación servicios complementarios como producción audiovisual, impresión de material institucional y pedagógico, suministro de mobiliario, servicios de alimentación, apoyo logístico, actividades culturales, acreditación de participantes, sistematización de información e inclusión de servicios especializados, permitiendo ofrecer soluciones integrales ajustadas a los requerimientos establecidos por las entidades públicas.

- ¿A quién se va a comprar?

 Con fundamento en el análisis realizado, la Secretaría de Educación del Municipio de Villavicencio evidencia que el mercado cuenta con personas naturales y personas jurídicas con capacidad para desarrollar actividades relacionadas con la organización integral de eventos educativos e institucionales, quienes podrán participar en el presente proceso de contratación siempre que

acrediten el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia que establezca la Entidad en los documentos del proceso.

En este sentido, el objeto de la presente contratación podrá ser desarrollado por:

a. Persona Natural: Personas naturales cuya actividad económica o experiencia corresponda a la prestación de servicios iguales o similares al objeto contractual.

b. Persona Jurídica: Personas jurídicas cuyo objeto social comprenda la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual, que cuenten con la capacidad legal, técnica, administrativa, operativa y financiera requerida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

4 ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite analizar la dinámica de precios del sector y establecer un presupuesto oficial acorde con las condiciones reales del mercado, mediante la revisión de cotizaciones, bases de datos especializadas y precios históricos de contrataciones similares, garantizando así la eficiencia y transparencia en la estimación del valor contractual.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, la SECRETARÍA DE EDUCACION, utilizo el mecanismo REVISIÓN DE PRECIOS POR SOLICITUD DE COTIZACIONES.

Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.

Se obtuvo un total de cotizaciones, a continuación, se resume las respuestas de los proveedores:

Ítem	Proveedor	Mostro interés, pero no cotizó	Cotizó

Las cotizaciones recibidas se consolidan en el anexo CONSOLIDADO ESTUDIO DE MERCADO y se resumen a continuación:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN			COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3	
Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Para estos efectos, se sugiere incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita a los potenciales proveedores estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la Entidad, como, por ejemplo: especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar, plazo del contrato, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio.

Al recibir las cotizaciones, debe verificarse la ocurrencia de circunstancias que eventualmente pueden distorsionar los precios del mercado, como ofertas especiales de almacenes de cadenas, fenómenos de escasez o abundancia del producto, entre otros aspectos.

5 IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SECTOR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, reglamentario del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, mediante el cual se promueve el acceso de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) al mercado de compras públicas, la Secretaría de Educación del Municipio de Villavicencio identificó algunas MIPYMES, emprendimientos y empresas de mujeres que podrían constituirse en potenciales oferentes para la prestación de los servicios requeridos en el presente proceso de selección. Para ello, se realizó la consulta en la base de datos de la Cámara de Comercio de Villavicencio, tomando como referencia el código CIIU 8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales, por ser la actividad económica que guarda mayor relación con el objeto contractual. Como resultado de esta consulta, se identificaron potenciales proveedores directos e indirectos del servicio requerido, los cuales se relacionan en la siguiente tabla:

ITEM	RAZON SOCIAL	NIT	MUN-COMERCIAL	CIIU-1	TAM-EMPRESA
1	GUAPACHA SOTO ALVARO DE JESUS	186004841	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA
2	OSORIO MARTINEZ MIREYA	352631416	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA
3	GRANADOS DE GUTIERREZ LUCIA	413605756	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA
4	ZARATE RODRIGUEZ LEONEL ANTONIO	796893443	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA
5	SANCHEZ CIFUENTES EDGAR ORLANDO	173385764	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA
6	OTALORA VELANDIA EDGAR FOCION	911025562	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA
7	ARIAS MORENO YIME OSWALDO	42979422	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA
8	GRANJA DON CALOCHO E.U.	9002826099	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA
9	GONZALEZ GARZON WILMAR LEONIDAS	807634212	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA
10	HERRERA COY DIANA MARCELA	11218445637	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA
11	BAQUERO SANTIAGO EDGAR ALONSO	173482898	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA

12	BRITO HERNANDEZ STELLA	403865637	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA
13	SILVA GUERRERO MARIA CRSTEL EMILCE	403845770	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA
14	RANCHO CLARO E LUNA SAS	9005240724	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA
15	HENAGUE S.A.S.	9006451373	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA
16	CAMPOS ROJAS BETTY YANETH	11218608574	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA
17	TPROTEGEMOS S.A.S	9006717064	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA
18	NEW BRIDGE SAS	9008229441	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA
19	LADY DIANA PATRICIA PERILLA VALENCIA	403298503	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA
20	COMPAÑIA ASESORES Y CONSULTORES LAAMAR S.A.S	9009410571	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA
21	PAOLA ANDREA ROJAS GONZALEZ	401875934	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA
22	CASA LAS AMERICAS EVENTOS SAS	9009712694	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA
23	RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE SANTOS	32898212	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA
24	CLUB ACAMPAR SAS	9010208619	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA
25	CASTAÑEDA MICAN CRISTIAN CAMILO	11218592874	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA
26	HERNANDEZ HURTADO RUBY ANGELICA	522327138	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA
27	VALUED MARKETING SAS	9011967419	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA
28	PEÑA VALENCIANO ANGELA MARCELA	10207467035	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA
29	CASA DE EVENTOS MEMORIAS S.A.S	9012181011	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA
30	HERRERA ROZO CRISTIAN ANDRES	11218935453	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA

31	DIANA MARCELA CHACON GRANADOS	528870733	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA
32	PEÑUELA GONZALEZ ANDRES FERNANDO	11226521174	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA
33	MOSQUERA ZAMORA OSCAR MAURICIO	11219169890	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA
34	PRIETO GUTIERREZ JUAN MIGUEL	860762360	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA
35	GLOBAL CIMBRA S.A.S	9014120171	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA
36	GRUPO COLOMBIA VIVA SOCIAL S.A.S	9014312541	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA
37	GRUPO EMPRESARIAL COLORES SAS	9014436127	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA
38	MAYIEVENTOS DASS S.A.S	9014943596	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA
39	CASA DE EVENTOS ENSUEÑO SAS	9014986621	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA
40	HEIDY ELIZABETH MORENO SALGADO	11218314388	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA
41	GARZON ALEJANDRO	860641511	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA
42	MAKAE LOGISTICA Y EVENTOS SAS	9015688453	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA
43	COMIDAS Y BANQUETES LADIES SAS	9015726223	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA
44	HERRERA SANTAMARIA DAVID ANDRES	11218683018	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA
45	GUZMAN NEIRA LUIS GUSTAVO	173087771	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA
46	REINA PIRATOBA HAROLD MAURICIO	860452676	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA
47	DISTRIORIENTE AMERICAN FRICTION S.A.S.	8220027981	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA
48	LOPEZ BURGOS HECTOR HUGO	860523752	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA
49	ASOCIACION INSTITUTO DE DANZAS COLOMBIANAS	8920994417	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA

50	CORPORACION PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTECOLOMBIANO CORPORIENTE	8220041363	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA
51	FUNDACION ESPERANZA	9004146739	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICRO EMPRESA
52	EXCALIBUR PRODUCCIONES S.A.S	9006125691	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	PEQUEÑA EMPRESA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales podrán limitar la convocatoria a las MIPYMES nacionales cuando el valor estimado del proceso de contratación sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determine el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y siempre que la Entidad reciba la manifestación de interés de por lo menos dos (2) MIPYMES nacionales, en los términos y condiciones establecidos en la normatividad vigente.

Para el presente proceso de contratación se verifica que el presupuesto oficial es inferior al umbral de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), razón por la cual resulta procedente la aplicación de la convocatoria limitada a MIPYMES, siempre que se cumplan los requisitos previstos en la normativa vigente para tal efecto.

Firma _____

MALELY ZARATE HERNANDEZ
SECRETARIA DE EDUCACION

Proyectó: José William Bermúdez - Profesional CPS

Reviso: Sandra Meyer Artunduaga – Directora de Calidad y pertinencia